CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1423
EXPEDIENTE Nº 2532-38109/02

NEUQUÉN, 29 OCT. 2002

VISTO:

La Resolución Nº 0726/02 mediante la cual se otorga el auspicio a Proyectos de Capacitación de Modalidad Presencial y Semipresencial que fueran oportunamente presentados en el Primer Llamado a presentación de Proyectos, en el marco de la Resolución Nº 1911/01; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 0726/02 se auspició el curso "Programa de Capacitación en Atención Integral del Adolescente" presentado por Escuela Don Bosco y destinado a Profesores de Educación Física;

Que el curso mencionado anteriormente deben tener un alcance mas amplio para sus destinatarios y para ello se hace necesario incluir a los docentes en general;

Que ante la situación planteada, es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
R E S U E L V E

1º) AMPLIAR la Resolución Nº 0726/02 en su Anexo I en lo que respecta a los destinatarios de el curso **"Programa de Capacitación en Atención Integral del Adolescente".**
Donde dice:

Institución o persona que presenta el proyecto	Destinatarios	Nombre del proyecto	Capacitadores	Modalidad	Cantidad de Horas
Escuela Don Bosco	Profesores de Educación Física	Programa de Capacitación en Atención Integral del Adolescente	Dra. Alejandra Fontenla y Consentino Sandra	Presencial	20 horas reloj

Debe decir:

Institución o persona que presenta el proyecto	Destinatarios	Nombre del proyecto	Capacitadores	Modalidad	Cantidad de Horas
Escuela Don Bosco	**Profesores de Educación Física y docentes en general**	Programa de Capacitación en Atención Integral del Adolescente	Dra. Alejandra Fontenla y Consentino Sandra	Presencial	20 horas reloj

ES COPIA

p/a ELENA RENEE QUAGLIA
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1423
EXPEDIENTE Nº 2532-38109/02

2º) DETERMINAR que por la Dirección General de Nivel Superior se cursarán las notificaciones de práctica.

3º) REGISTRAR Y DAR conocimiento a la Dirección General Despacho, Vocalías, Junta de Clasificación Primaria, Media, Adultos, Dirección Documentación e Información Educativa y Girar a la Dirección General Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2º). Cumplido, ARCHIVAR.

ES COPIA

p/a

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. ELVA OLGA CHADJUIREZ
VOCAL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación